Firmante: VALERO HUESCAR, PILAR 03/12/2018 12:48:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 73e83c33-aa04-9cbb-504072360301

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación del servicio denominado "**PROMOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS ARTESANOS EN LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA"**, con un presupuesto total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (236.000,00 €), correspondiendo CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (195.041,32 €) al presupuesto neto y CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.958,68 €) al 21% de IVA.

Elaborado por el Servicio Económico y Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato citado, el mismo es informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 10 de septiembre de 2018.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada de esta Consejería.

De conformidad con las actuaciones practicadas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones que me han sido atribuidas:

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de tramitación anticipada y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al servicio denominado **"PROMOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS ARTESANOS EN LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA".**

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (**236.000,00 €**), correspondiendo CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (195.041,32 €) al presupuesto neto y CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.958,68 €) al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 16.04.724B.227.09, nº de proyecto de inversión 34567, y CPV nº 79623000-7, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2019: 118.000,00 €, (IVA incluido)
Anualidad 2020: 118.000,00 €, (IVA incluido)

La autorización de dicho gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y atendiendo a la mejor relación calidad precio, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CUARTO.- Anunciar la convocatoria de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante, conforme a lo previsto dichos artículos.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDAD, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden de delegación de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 9/05/2018*)*
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Pilar Valero Huéscar

Firmante: VALERO HUESCAR, PILAR 03/12/2018 12:48:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 73e83c33-aa04-9cbb-504072360301